

11.1.8

RESOLUCION No. 343
(Julio 27 de 1.972)

" Por la cual se modifican unos Horarios. "

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE EN SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales
y en especial de las que le confie
re el Acuerdo No. 51 de 1.970 , y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución No. 085 de 1.971 el Instituto Nacional del Transporte otorgó a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA "COTRASARAVITA" varias rutas con los horarios respectivos.

Que dentro de las rutas y horarios otorgados por la Resolución No. 085 de 1.971 están los siguientes :

Socorro - Palmar - Hato	12:00 M.
Socorro - Simacota	12:30 P.M.

Que la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LIMITADA "COTRASARAVITA" solicitó la modificación de los horarios descritos anteriormente otorgados por resolución No. 085 de 1.971.

Que según estudios efectuados por esta Regional, existe concepto favorable sobre la modificación, por cuanto con ella se benefician los usuarios y la Empresa.

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA" se encuentra autorizada para prestar el servicio público de transporte.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Modifícanse los horarios autorizados por la Resolución No. 085 de 1.971 en las rutas Socorro - Palmar - Hato y Socorro - Simacota así :

Socorro - Palmar - Hato	1:00 P.M.
Socorro - Simacota	1:30 P.M.

ARTICULO SEGUNDO : Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO : Esta resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos (1.972).



- 2 - (Resolución No. 343 de Julio 27 de 1.972)

EL DIRECTOR REGIONAL


ING.: ANTONIO RODRIGUEZ SANTAMARIA
INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL

EL SECRETARIO GENERAL


ABO.: LUIS GUSTAVO ALVAREZ RUEDA
INTRA Regional Santander
SECRETARIO GENERAL

LGAR/aes/6.

